



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 306

San Isidro, 30 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: El Oficio N° 448-2015-0300-OCI/MSI de fecha 23 de julio de 2015, remitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, señor MOISÉS EDGARD PUJAICO PAREDES comunica al despacho de Alcaldía, que hará uso de su descanso vacacional por ocho (08) días, en el periodo comprendido a partir del 30 de julio al 06 de agosto del 2015 asimismo se ha aceptado su propuesta de encargar temporalmente la Jefatura del Órgano de Control Institucional a la Sra. María Lizbeth Cerpa Silva, Jefa del Equipo Funcional de Acciones de Control;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° literal b) del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, procede efectuar el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional-OCI, en el caso de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a ley;

Que, según el artículo 48° literal d) de la norma antes citada, el Jefe del OCI en los casos previstos en el literal b) del artículo 47°, propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del referido reglamento, debiendo el Titular formalizar la propuesta y comunicar el encargo efectuado a la Contraloría General de la República, por lo que resulta pertinente la emisión del acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a doña MARÍA LIZBETH CERPA SILVA, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, por el periodo comprendido entre el 30 de julio al 06 de agosto del 2015, en atención a lo solicitado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, con retención a su cargo de Jefa del Equipo Funcional de Acciones de Control.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la parte interesada así como hacerla de conocimiento a la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde